



## OFICINA DE CONTRATACIÓN

**CONTRATO** : No. 4108-2026

**LA ENTIDAD ESTATAL** : MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

**LA ESAL** : FUNDACION CAMINO DE LA ESPERANZA  
NIT: 800.200.341-7  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**HENRY CUCAITA PEREZ**  
CC. 79464352 de Bogotá

**OBJETO** : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER EL RECONOCIMIENTO, LA REDISTRIBUCIÓN Y LA REDUCCIÓN DE LA CARGA DEL CUIDADO ASUMIDA POR LAS MUJERES CUIDADORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COMUNA No. 08 Y No. 09, PROMOVRIENDO SU AUTONOMÍA Y AGENCIA PARA LA MEJORA DE SU CALIDAD DE VIDA A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA MANZANA DEL CUIDADO

**VALOR** : TRESCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$311.646.800). incluido IVA.

**PLAZO** : TRES (03) MESES

**LUGAR** DE : VILLAVICENCIO – META  
**SUSCRIPCIÓN**

**FECHA** DE :  
**SUSCRIPCIÓN:**

Entre los suscritos a saber **ALBA AURORA COLINA**, identificada con cedula de ciudadanía N°. 40.379.378 de Villavicencio (Meta), en su carácter de Jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión N°. 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, delegada para contratar de conformidad con la Resolución N°. 067 del 16 de mayo de 2022, quien para los efectos de la presente acta se llamará **LA ENTIDAD ESTATAL**, por una parte, y por la otra, **FUNDACION CAMINO DE LA ESPERANZA**, identificado con NIT: **800.200.341-7 REPRESENTANTE LEGAL HENRY CUCAITA PEREZ**, identificado con **CC79464352 de Bogotá**, quien para efectos del presente contrato se denominará **LA ESAL**, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o de



## OFICINA DE CONTRATACIÓN

incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE COLABORACION**, que se registrá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el **ALCALDE DE VILLAVICENCIO** profirió la resolución No.1000-67.20/067 del 16 de mayo de 2022, mediante la cual delegó en los **SECRETARIOS DE DESPACHO** de Villavicencio la competencia para dirigir la fase de planeación de los procesos de contratación. **2.** Que el **ALCALDE DE VILLAVICENCIO** profirió la Resolución No.042 del 21 de septiembre de 2026, por medio de la cual se Autoriza la publicación de proceso de Régimen Especial Con ofertas RE-015-2026. **3.** Que, para ello, la **SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN**, elaboró los estudios previos en lo que sustento entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER EL RECONOCIMIENTO, LA REDISTRIBUCIÓN Y LA REDUCCIÓN DE LA CARGA DEL CUIDADO ASUMIDA POR LAS MUJERES CUIDADORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COMUNA No. 08 Y No. 09, PROMOVRIENDO SU AUTONOMÍA Y AGENCIA PARA LA MEJORA DE SU CALIDAD DE VIDA A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA MANZANA DEL CUIDADO.** **4.** Que, la **SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN** estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual a **TRESCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$311.646.800)** incluido IVA, descuentos e impuestos (Si aplica), así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato. **5.** Que, Valor que se encuentra respaldado con certificado de disponibilidad presupuestal emitido por la Secretaría de Hacienda:

| Nro. De CDP/VF* | Fecha de CDP/VF*     | Fuente de Recursos                 | No. Rubro y Concepto                                            | Valor         |
|-----------------|----------------------|------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|---------------|
| 6015            | 24 de agosto de 2026 | Libre destinación recursos propios | 0401-2-3.41.4.1500.8.232.02.01.002-2024500010143-1.2.1.0.00-02  | \$28.315.000  |
|                 |                      | Libre destinación recursos propios | 0401-2-3.41.4.1500.12.232.02.01.003-2024500010143-1.2.1.0.00-02 | \$20.665.000  |
|                 |                      | Libre destinación recursos propios | 0401-2-3.41.4.1500.12.232.02.01.006-2024500010143-1.2.1.0.00-02 | \$81.838.800  |
|                 |                      | Libre destinación recursos propios | 0401-2-3.41.4.1500.12.232.02.02.008-2024500010143-1.2.1.0.00-02 | \$176.628.000 |
|                 |                      | Libre destinación recursos propios | 0401-2-3.41.4.1500.12.232.02.02.009-2024500010143-1.2.1.0.00-02 | \$4.200.000   |
| VALOR TOTAL CDP |                      |                                    |                                                                 | \$311.646.800 |

**6.** Que el día 25 de septiembre de 2026, a las 05:00 PM, el Municipio de Villavicencio mediante el portal transaccional del SECOP II, cerró el Proceso de Régimen especial N° RE-015-2026, oportunidad en la que se recibió UNICA OFERTA:

| PROVEEDOR | VALOR DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LOS OFERENTES | FECHA, HORA DE PRESENTACION EN LA PLATAFORMA SECOP II |
|-----------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
|-----------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|



## OFICINA DE CONTRATACIÓN

|                                                                       |                               |                    |
|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------|
| FUNDACION CAMINO DE LA ESPERANZA, identificada con Nit. 800.200.341-7 | Valor global: 311.646.800 COP | 25/09/2026 4:58 PM |
|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------|

7. Que, mediante acto administrativo No. 301 del 28 de septiembre de 2026, se realizó la designación del comité evaluador a:

1. **DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL** / secretaria de Gestión Social y Participación ciudadana / Evaluador Experiencia y Técnico.
2. **DARWIN DAMIAN RODRIGUEZ ZORRO** / Profesional C.P.S., Oficina de Contratación/ Verificación documentos habilitantes de orden jurídico.
3. **LAURA JIMENA GALINDO RIAÑO** / Profesional CPS / Oficina de Contratación / Evaluador Económico, Financiero y Organizacional.

8. Que, dando cumplimiento a los términos establecidos en la plataforma del portal transaccional SECOP II, se dio publicación y traslado de los informes de evaluación de los aspectos jurídicos, de experiencia, técnicos, económicos, Financieros y Organizacional, el día 28 de septiembre de 2026 arrojando el siguiente resultado:

| PROPONENTE                                                            | CAPACIDAD JURÍDICA | CAPACIDAD DE EXPERIENCIA, TÉCNICA | CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y ECONOMICA |
|-----------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------------------|--------------------------------------------------|
| FUNDACION CAMINO DE LA ESPERANZA, identificada con Nit. 800.200.341-7 | HABIL              | HABIL                             | HABIL                                            |

9. Que, estando dentro los términos para generar observaciones y/o subsanaciones a los informes de evaluación es decir del 28 y 29 de septiembre de 2026 hasta las 05:00 pm., se recepcionó subsanación al informe de evaluación financiero y organizacional, arrojando el siguiente resultado:

| PROPONENTE                                                            | CAPACIDAD JURÍDICA | CAPACIDAD DE EXPERIENCIA Y TÉCNICA | CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y ECONOMICA |
|-----------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------------------|--------------------------------------------------|
| FUNDACION CAMINO DE LA ESPERANZA, identificada con Nit. 800.200.341-7 | HABIL              | HABIL                              | HABIL                                            |

10. Que, el comité evaluador de manera unánime y según competencia de los factores evaluados por cada integrante del comité evaluador y conforme la calificación dada por el evaluador técnico, económico, jurídico, financiero y organizacional tal como lo señala en su informe se recomienda adjudicar el presente proceso competitivo No. **RE-015-2026**, toda vez que, la propuesta presentada por el oferente **FUNDACION CAMINO DE LA ESPERANZA, identificado con NIT: 800.200.341-7 REPRESENTANTE LEGAL HENRY CUCAITA PEREZ, identificado con CC79464352 de Bogotá**, cumplió con todos los



## OFICINA DE CONTRATACIÓN

requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública. **11.** Que la ESAL se compromete con **EL MUNICIPIO** a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado el cual se registrará por el Decreto 092 de 2017, Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO:** “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER EL RECONOCIMIENTO, LA REDISTRIBUCIÓN Y LA REDUCCIÓN DE LA CARGA DEL CUIDADO ASUMIDA POR LAS MUJERES CUIDADORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COMUNA No. 08 Y No. 09, PROMOViendo SU AUTONOMÍA Y AGENCIA PARA LA MEJORA DE SU CALIDAD DE VIDA A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA MANZANA DEL CUIDADO”.

**CLÁUSULA SEGUNDA. –ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

| IT | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|
| 1  | Un (01) Coordinador Profesional (Psicólogo) con experiencia demostrable en atención a población vulnerable, a setenta (70) beneficiarios del programa: treinta y cinco (35) Mujeres cuidadoras y treinta y cinco (35) Personas con discapacidad. (Durante tres (03) meses – doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una).  | MESES            | 3        |
| 2  | Dos (02) Profesionales en Trabajo Social con experiencia demostrable, para la intervención a treinta y cinco (35) familias cuidadoras de personas con discapacidad, en el fortalecimiento y la redistribución de la labor del cuidado. (Durante tres (03) meses – doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una).            | MESES            | 3        |
| 3  | Tres (03) Docentes para atender a treinta y cinco (35) beneficiarios con discapacidad en el desarrollo de habilidades básicas. (Durante tres (03) meses – doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una).                                                                                                                    | MESES            | 3        |
| 4  | Un (01) Fisioterapeuta para la atención terapéutica con experiencia demostrable en asistencia a personas con discapacidad, para la atención a treinta y cinco (35) personas con discapacidad. (Durante tres (03) meses – doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una).                                                     | MESES            | 3        |
| 5  | Dos (02) Profesional en Psicología con experiencia demostrable en asistencia a personas con discapacidad, para la atención a treinta y cinco (35) personas con discapacidad y treinta y cinco (35) Mujeres cuidadoras beneficiarias del programa. (Durante tres (03) meses – doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una). | MESES            | 3        |
| 6  | Dos (02) Auxiliares de enfermería con experiencia demostrable en atención de personas con discapacidad, para la sensibilización en tema de cuidado e higiene en las familias, para la atención a treinta y cinco (35) personas con discapacidad. (Durante tres (03) meses – doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una).  | MESES            | 3        |
| 7  | Dos (02) Personas de servicios generales para la atención de servicio de lavado, higiene y desinfección de las áreas. (Durante tres (03) meses – doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una).                                                                                                                             | MESES            | 3        |
| 8  | Cuatro (04) Talleres formativos, orientados por un instructor con experiencia de (01) un año en talleres formativos en pastelería y repostería:<br>- Taller 1: Preparación, técnicas, horneado y decoración en productos de pastelería<br>(72 horas)                                                                                                                         | TALLER           | 4        |



## OFICINA DE CONTRATACIÓN

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |        |    |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----|
|    | -Taller 2: Preparación, técnicas, horneado y decoración en productos de repostería (72 horas)<br>Total horas: 144<br>Beneficiarias: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |        |    |
| 9  | Cuatro (04) Talleres formativos, orientados por un instructor con experiencia de (01) un año en talleres formativos en sublimación y personalización, incluye servicio de equipos: impresora A4 doble faz automática, un (1) PC procesador CORE I, pantalla 27", plancha térmica para la sublimación de camisetas, prensa para mugs y prensa para termos.<br>-Taller 1: Diseño gráfico y proceso de sublimación Camisas (20 horas)<br>-Taller 2: Diseño gráfico y proceso de sublimación Termos (20 horas)<br>-Taller 3: Diseño gráfico y proceso de sublimación mug (20 horas)<br>-Taller 4: Diseño gráfico y proceso de sublimación en bolsos de tela (20 horas)<br>Total horas: 80<br>Beneficiarias: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.                      | TALLER | 4  |
| 10 | Cuatro (04) talleres formativos, orientados por un instructor con experiencia de (01) un año en talleres formativos en artes de productos como: -Taller 1: Diseño, elaboración, ensamblaje y personalización en bisutería en calzado (20 horas)-Taller 2: Diseño, elaboración, ensamblaje y personalización en bisutería en Bolsos (20 horas)-Taller 3: Diseño, elaboración, ensamblaje y personalización en bisutería en llaveros (20 horas)-Taller 4: Diseño, elaboración de bisutería en pulseras (20 horas)Total horas: 80Beneficiarias: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.                                                                                                                                                                                 | TALLER | 4  |
| 11 | Seis (06) talleres formativos, orientados por un profesional en derecho y/o administración de empresas, incluye servicio de equipos como: computo (20 computadores), fotocopidora multifuncional y videobeam.<br>-Taller 1: El cuidado como labor fundamental en el desarrollo social (2 horas)<br>-Taller 2: Derechos y procesos jurídicos de personas con discapacidad y de cuidadoras (2 horas)<br>-Taller 3: Rutas de atención para mujeres cuidadoras (2 horas)<br>-Taller 4: Conceptos básicos de emprendimiento, educación y autonomía financiera (2 horas)<br>-Taller 5: Cálculo de costos y fijación de precios (2 horas)<br>-Taller 6: Marketing para emprendedores (2 horas)<br>Total horas: 12<br>Beneficiarios: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras. | TALLER | 6  |
| 12 | Kit de material de artes por mujer cuidadora: Doce (12) sandalias, una (01) pieza cola de ratón, dos (02) rollos de hilos cáñamo, tres (03) libras) de pedrería, un (01 metro) de cadena, doce (12) argollas de 2.50 cm para llaveros. para el desarrollo de cuatro (04) talleres de formación productiva en bisutería de calzado, bolsos, llaveros y pulseras. Se aclara que el kit será entregado al iniciar el primer taller. Beneficiarias: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.                                                                                                                                                                                                                                                                              | KIT    | 35 |
| 13 | Kit de material de sublimación por mujer cuidadora: Seis (06) Camisetas, Seis (06) mug blancos, Seis (06) termos, Seis (06) bolsos de tela, una (01) resma de papel sublimación x100 hojas 4A de 100 g y un (01) kit de tintas de sublimación de diferentes colores, para el desarrollo de cuatro (04) talleres de formación productiva en sublimación. Se aclara que el kit será entregado al iniciar el primer taller. Beneficiarias: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.                                                                                                                                                                                                                                                                                      | KIT    | 35 |



## OFICINA DE CONTRATACIÓN

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |           |       |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-------|
| 14 | Kit de materiales para repostería por mujer cuidadora: tres (03) litros de leche, tres (03) cubetas de huevos, cuatro (04) kg de azúcar, cuatro (04) kg de harina de trigo, tres (03) kg de mantequilla, dos (02) kg de cocoa en polvo, ciento treinta (130) g de polvo de hornear, ciento treinta y tres (133) g de galleta dulce (bases), trescientos treinta y tres (333) g de queso crema, un (1) litro de crema de leche, dos (02) cajas de gelatina de sabores, cien (100) g de chocolate de cobertura, seiscientos sesenta y siete (667) g de mermelada o pulpa, ochenta y tres (83) ml de esencias, cuatrocientos (400) g de chispas de chocolate, trescientos (300) g de coco rallado, trescientos (300) g de avena en hojuelas, cuatrocientos (400) g de mantequilla de maní, tres (03) unidades de manzana (setecientos cincuenta (750) g), cuatro (04) unidades de limón y treinta (30) g de canela en polvo. Para el desarrollo de dieciocho (18) talleres de formación productiva en panadería. Se aclara que el kit será entregado al iniciar el primer taller. Beneficiarias: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras. | KIT       | 35    |
| 15 | Kit para el cuidado del asistido (una (01) tula con logo manzana del cuidado, un (01) tapete para ejercicio, tres (03) bandas elásticas para estiramiento, un (01) balón y un (01) tensor para fortalecimiento de fuerza. para el desarrollo de un (01) taller de autocuidado del asistido. Se aclara que el kit será entregado en la clausura del proyecto. Beneficiarios: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | KIT       | 35    |
| 16 | Servicios de lavandería incluye: Cinco (05) equipos de lavado, con los siguientes insumos: Tres (3) galones por 20 Litros de detergente, Tres (3) Galones de suavizante por 20 Litros y veinte (20) litros de aromatizante. Insumos para la higiene y desinfección de las áreas: Nueve (09) litros de Clorox, veinticuatro (24) rollos de papel higiénico, doce (12) paquetes de toallas de mano, cuatro (04) litros de jabón líquido y diez (10) unidades de bolsa de basura jumbo. Beneficiarios: Treinta y cinco (35) madres cuidadoras.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | MESES     | 3,00  |
| 17 | Dos (02) Refrigerios diarios de lunes a viernes durante los sesenta (60) días hábiles de servicio prestado, el cual deben estar compuesto por: (una harina de 90 gramos y una bebida de 12 onzas), para las treinta y cinco (35) madres cuidadoras y treinta y cinco (35) personas con discapacidad). Para un total de setenta (70) beneficiarios del programa. Beneficiarios: Treinta y cinco (35) madres cuidadoras y treinta y cinco (35) personas con discapacidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | UNIDAD    | 8.400 |
| 18 | Dos (02) Salidas lúdicas con actividades de auto spa, integración y recreación para las treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras y treinta y cinco (35) personas con discapacidad. El servicio incluye: El centro recreacional (piscina, parque recreacional, un refrigerio compuesto por una harina de 90 gramos, bebida de 12 onzas y el transporte de ida y venida al centro recreacional), para los setenta (70) beneficiarios. Beneficiarios: Treinta y cinco (35) madres cuidadoras y treinta y cinco (35) personas con discapacidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | ACTIVIDAD | 2     |
| 19 | Servicio de transporte puerta a puerta ida y vuelta para la movilización de catorce (14) mujeres cuidadoras y quince (15) personas con discapacidad, para un total de veintinueve (29) beneficiarios del sector barrio La Madrid de la Comuna No. 09. El servicio especial debe encontrarse debidamente habilitado y suscrito a empresas reconocidas por el Ministerio de Transporte, las cuales deben presentar de manera vigente los siguientes documentos: SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, Tarjeta de Propiedad, Tarjeta de Operaciones, Cedula de Ciudadanía y Licencia de Conducción, incluye un Conductor con su respectivo monitor. Los vehículos deben estar en prefecto estado tanto mecánico como de higiene y aseo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | MESES     | 3     |



## OFICINA DE CONTRATACIÓN

|  |                                                                                        |  |  |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|  | Beneficiarios: Catorce (14) madres cuidadoras y quince (15) personas con discapacidad. |  |  |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------|--|--|

### Condiciones generales de ejecución

La estrategia deberá ejecutarse de manera integral, articulando la atención de las treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras con la atención simultánea de treinta y cinco (35) personas con discapacidad, bajo un enfoque de derechos, género, discapacidad, inclusión social, corresponsabilidad y autonomía.

### Población beneficiaria y focalización

- Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras de personas con discapacidad, residentes o focalizadas en las comunas No. 08 y No. 09 del Municipio de Villavicencio.
- Treinta y cinco (35) personas con discapacidad vinculadas a las mujeres cuidadoras beneficiarias y definidas por la Entidad conforme a la caracterización y criterios de focalización institucional.
- Para el servicio de transporte se atenderán, como mínimo, catorce (14) mujeres cuidadoras y quince (15) personas con discapacidad del sector barrio La Madrid de la Comuna No. 09, conforme a la especificación técnica.
- La selección y sustitución de beneficiarios corresponde a la Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión. El contratista no podrá asignar cupos de manera autónoma ni modificar los criterios de focalización.

### Componentes de la estrategia

1. Componente de cuidado y atención a la persona con discapacidad: acompañamiento pedagógico, psicológico, fisioterapéutico, de enfermería y desarrollo de habilidades básicas durante las jornadas programadas.
2. Componente de reconocimiento y redistribución del cuidado: trabajo social y psicológico con las familias, formación sobre el cuidado como labor fundamental, derechos, corresponsabilidad y rutas de atención.
3. Componente de reducción de la carga: servicio de lavandería, transporte para población focalizada, actividades de integración, recreación y acciones de autocuidado.
4. Componente de autonomía y agencia económica: formación productiva en pastelería y repostería, sublimación, bisutería, emprendimiento, cálculo de costos, fijación de precios y marketing, con los materiales e insumos definidos en las especificaciones.

### Jornada y organización operativa

La ejecución se desarrollará durante tres (3) meses, equivalentes a doce (12) semanas, de lunes a viernes. La organización operativa deberá garantizar dos (2) jornadas diarias de cuatro (4) horas cada una cuando así se establece en las especificaciones, sin perjuicio de la programación particular de los talleres y actividades. El cronograma deberá ser presentado al supervisor al inicio de la ejecución y deberá asegurar que las mujeres cuidadoras puedan participar de las actividades mientras las personas con discapacidad reciben atención y acompañamiento.

### Condiciones mínimas del espacio y capacidad operativa

- Espacios seguros, ventilados, iluminados, higiénicos y suficientes para el número de beneficiarios programados.

Dirección: CI 40 33-64 Centro Alcaldía • Piso 2 • NIT. 892.099.324-3 • Teléfono: 608 6715809,  
Código Postal: 500001 • [www.villavicencio.gov.co](http://www.villavicencio.gov.co) • Twitter: @villavoalcaldia @alexbaqueros  
Villavicencio, Meta



## OFICINA DE CONTRATACIÓN

- Condiciones de accesibilidad y circulación segura para personas con discapacidad y movilidad reducida.
- Áreas diferenciadas para atención pedagógica, psicológica/social, fisioterapia o actividad física, formación productiva y actividades grupales.
- Zona o condiciones adecuadas para la operación del servicio de lavandería con mínimo cinco (5) equipos de lavado durante el periodo contractual.
- Espacio y equipos necesarios para los talleres de pastelería y repostería, sublimación, bisutería y formación en emprendimiento, conforme a las especificaciones técnicas.
- Servicios sanitarios en condiciones adecuadas de higiene y accesibilidad, elementos de aseo, señalización, rutas de evacuación, botiquín y condiciones básicas de atención de emergencias.

El proponente podrá acreditar la disponibilidad del inmueble mediante documento de propiedad, arrendamiento, comodato, compromiso de disponibilidad o cualquier otro documento idóneo que permita verificar que contará con el espacio durante toda la ejecución, sin que ello implique exigir una modalidad específica de tenencia.

### Equipos para formación y servicios

- Para sublimación: impresora A4 doble faz automática, computador, pantalla de 27 pulgadas o equivalente, plancha térmica para camisetas, prensa para mugs y prensa para termos, disponibles durante las actividades programadas.
- Para los talleres de formación en derechos y emprendimiento: mínimo veinte (20) computadores, fotocopidora multifuncional y videobeam o equipo de proyección.
- Para lavandería: mínimo cinco (5) equipos de lavado y los insumos señalados en el ítem correspondiente.
- Para pastelería y repostería: equipos, utensilios y condiciones de manipulación suficientes para desarrollar las actividades previstas de manera segura.

### Servicio de refrigerios

El contratista deberá garantizar dos (2) refrigerios diarios de lunes a viernes durante sesenta (60) días hábiles, para setenta (70) beneficiarios, para un total de ocho mil cuatrocientas (8.400) unidades. Cada refrigerio deberá cumplir como mínimo la composición indicada en la especificación técnica: una porción de harina de 90 gramos y una bebida de 12 onzas, garantizando condiciones de calidad, inocuidad, almacenamiento, transporte y entrega. Cuando la elaboración o suministro esté sometido a requisitos sanitarios específicos, el contratista deberá acreditar su cumplimiento ante la supervisión.

### Transporte

El servicio de transporte deberá prestarse puerta a puerta, ida y vuelta, para los veintinueve (29) beneficiarios definidos en el ítem 19, durante los tres (3) meses de ejecución. El oferente deberá garantizar que el servicio sea prestado por empresa legalmente habilitada cuando corresponda, con vehículos en condiciones mecánicas, de seguridad, higiene y accesibilidad adecuadas.

- Licencia de tránsito o documento de propiedad del vehículo dispuesto para el servicio.
- SOAT vigente.
- Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente, cuando aplique.
- Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
- Tarjeta de operación vigente, cuando aplique.

Dirección: Cl 40 33-64 Centro Alcaldía • Piso 2 • NIT. 892.099.324-3 • Teléfono: 608 6715809,  
Código Postal: 500001 • [www.villavicencio.gov.co](http://www.villavicencio.gov.co) • Twitter: @villavoalcaldia @alexbaqueros  
Villavicencio, Meta



## OFICINA DE CONTRATACIÓN

- Vinculación a empresa habilitada por el Ministerio de Transporte para transporte especial, cuando corresponda.
- Licencia de conducción vigente y de categoría acorde con el vehículo.
- Disponibilidad de conductor y monitor o acompañante durante los recorridos.

### Talento humano mínimo

El proponente deberá garantizar el talento humano necesario para cumplir las especificaciones. Los perfiles académicos y la experiencia específica de las hojas de vida deberán guardar correspondencia con las actividades a desarrollar. La Entidad podrá ajustar el detalle de los soportes y requisitos de cada perfil en la invitación, manteniendo como mínimo la siguiente estructura de personal:

| PERFIL / ROL                                          | CANTIDAD | ALCANCE MÍNIMO                                                                                  |
|-------------------------------------------------------|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Coordinador profesional - Psicología                  | 1        | Coordinación técnica y operativa del programa y seguimiento a los 70 beneficiarios.             |
| Profesional en Trabajo Social                         | 2        | Intervención con 35 familias cuidadoras, corresponsabilidad y redistribución del cuidado.       |
| Docente                                               | 3        | Atención de 35 personas con discapacidad y desarrollo de habilidades básicas.                   |
| Fisioterapeuta                                        | 1        | Atención y actividades terapéuticas para personas con discapacidad.                             |
| Profesional en Psicología                             | 2        | Atención psicosocial a personas con discapacidad y mujeres cuidadoras.                          |
| Auxiliar de enfermería                                | 2        | Apoyo al cuidado, higiene, sensibilización y acompañamiento de personas con discapacidad.       |
| Servicios generales                                   | 2        | Lavado, higiene, limpieza y desinfección de áreas.                                              |
| Instructor de pastelería y repostería                 | 1        | Orientación de los talleres; experiencia mínima según la especificación técnica.                |
| Instructor de sublimación y personalización           | 1        | Orientación de los talleres; experiencia mínima según la especificación técnica.                |
| Instructor de artes / bisutería                       | 1        | Orientación de los talleres; experiencia mínima según la especificación técnica.                |
| Profesional en Derecho y/o Administración de Empresas | 1        | Orientación de los seis (6) talleres de derechos, rutas, emprendimiento y autonomía financiera. |

Para la acreditación del talento humano se exigirán, según corresponda: hoja de vida, documento de identidad, diploma y/o acta de grado, tarjeta profesional o inscripción profesional cuando sea obligatoria, certificaciones de experiencia y antecedentes aplicables. Para personal del sector salud se verificará la inscripción correspondiente cuando legalmente proceda.

### Seguimiento, evidencias y protección de información

Dirección: Cl 40 33-64 Centro Alcaldía • Piso 2 • NIT. 892.099.324-3 • Teléfono: 608 6715809,  
Código Postal: 500001 • [www.villavicencio.gov.co](http://www.villavicencio.gov.co) • Twitter: [@villavoalcaldia](https://twitter.com/villavoalcaldia) [@alexbaqueros](https://twitter.com/alexbaqueros)  
Villavicencio, Meta



## OFICINA DE CONTRATACIÓN

- Plan de trabajo y cronograma aprobado por la supervisión.
- Listados de asistencia diferenciados por actividad y beneficiario.
- Registros de entrega de kits, materiales, refrigerios y demás bienes o apoyos asociados a la ejecución.
- Registros de atención de las personas con discapacidad y de acompañamiento a las mujeres cuidadoras, respetando la reserva de la información personal y sensible.
- Evidencias fotográficas y documentales suficientes, con las autorizaciones requeridas para tratamiento de datos e imágenes.
- Informes mensuales y un informe final que permitan verificar metas, coberturas, actividades, resultados y cumplimiento de los factores ofrecidos en la propuesta.

**CLAUSULA TERCERA. – VALOR:** Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total del presente contrato es la suma de **TRESCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$311.646.800)**. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dentro del valor estipulado, está incluido la totalidad de los costos que demande su ejecución, **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan del presente contrato, están a cargo **DE LA ESAL** y, por lo tanto, **LA ENTIDAD ESTATAL** efectuará las retenciones de ley a que haya lugar. **PARÁGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD TRIBUTARIA.** **LA ESAL** mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne a la **ENTIDAD ESTATAL** con todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del contrato. Se adjunta oferta presentada por el contratista:

| IT | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | UNIDAD DE MEDIDA | CANT | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL  |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------|----------------|--------------|
| 1  | Un (01) Coordinador Profesional (Psicólogo) con experiencia demostrable en atención a población vulnerable, a setenta (70) beneficiarios del programa: treinta y cinco (35) Mujeres cuidadoras y treinta y cinco (35) Personas con discapacidad. (Durante tres (03) meses – doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una). | MESES            | 3    | \$4.200.000    | \$12.600.000 |
| 2  | Dos (02) Profesionales en Trabajo Social con experiencia demostrable, para la intervención a treinta y cinco (35) familias cuidadoras de personas con discapacidad, en el fortalecimiento y la redistribución de la labor del cuidado. (Durante tres (03) meses – doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una).           | MESES            | 3    | \$7.800.000    | \$23.400.000 |
| 3  | Tres (03) Docentes para atender a treinta y cinco (35) beneficiarios con discapacidad en el desarrollo de habilidades básicas. (Durante tres (03) meses – doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una).                                                                                                                   | MESES            | 3    | \$7.000.000    | \$21.000.000 |
| 4  | Un (01) Fisioterapeuta para la atención terapéutica con experiencia demostrable en asistencia a personas con discapacidad, para la atención a treinta y cinco (35) personas con discapacidad. (Durante tres (03) meses – doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una).                                                    | MESES            | 3    | \$3.900.000    | \$11.700.000 |
| 5  | Dos (02) Profesional en Psicología con experiencia demostrable en asistencia a personas con discapacidad, para la atención a treinta y cinco (35) personas con discapacidad y treinta y cinco (35) Mujeres cuidadoras                                                                                                                                                       | MESES            | 3    | \$7.800.000    | \$23.400.000 |

Dirección: CI 40 33-64 Centro Alcaldía • Piso 2 • NIT. 892.099.324-3 • Teléfono: 608 6715809,  
Código Postal: 500001 • [www.villavicencio.gov.co](http://www.villavicencio.gov.co) • Twitter: @villavoalcaldia @alexbaqueros  
Villavicencio, Meta



## OFICINA DE CONTRATACIÓN

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |        |   |             |              |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---|-------------|--------------|
|    | beneficiarias del programa. (Durante tres (03) meses – doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |        |   |             |              |
| 6  | Dos (02) Auxiliares de enfermería con experiencia demostrable en atención de personas con discapacidad, para la sensibilización en tema de cuidado e higiene en las familias, para la atención a treinta y cinco (35) personas con discapacidad. (Durante tres (03) meses – doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | MESES  | 3 | \$6.200.000 | \$18.600.000 |
| 7  | Dos (02) Personas de servicios generales para la atención de servicio de lavado, higiene y desinfección de las áreas. (Durante tres (03) meses – doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | MESES  | 3 | \$5.800.000 | \$17.400.000 |
| 8  | Cuatro (04) Talleres formativos, orientados por un instructor con experiencia de (01) un año en talleres formativos en pastelería y repostería:<br>- Taller 1: Preparación, técnicas, horneado y decoración en productos de pastelería (72 horas)<br>- Taller 2: Preparación, técnicas, horneado y decoración en productos de repostería (72 horas)<br>Total horas: 144<br>Beneficiarias: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | TALLER | 4 | \$3.600.000 | \$14.400.000 |
| 9  | Cuatro (04) Talleres formativos, orientados por un instructor con experiencia de (01) un año en talleres formativos en sublimación y personalización, incluye servicio de equipos: impresora A4 doble faz automática, un (1) PC procesador CORE I, pantalla 27", plancha térmica para la sublimación de camisetas, prensa para mugs y prensa para termos.<br>-Taller 1: Diseño gráfico y proceso de sublimación Camisas (20 horas)<br>-Taller 2: Diseño gráfico y proceso de sublimación Termos (20 horas)<br>-Taller 3: Diseño gráfico y proceso de sublimación mug (20 horas)<br>-Taller 4: Diseño gráfico y proceso de sublimación en bolsos de tela (20 horas)<br>Total horas: 80<br>Beneficiarias: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras. | TALLER | 4 | \$4.300.000 | \$17.200.000 |
| 10 | Cuatro (04) talleres formativos, orientados por un instructor con experiencia de (01) un año en talleres formativos en artes de productos como: -Taller 1: Diseño, elaboración, ensamblaje y personalización en bisutería en calzado (20 horas)-Taller 2: Diseño, elaboración, ensamblaje y personalización en bisutería en Bolsos (20 horas)-Taller 3: Diseño, elaboración, ensamblaje y personalización en bisutería en llaveros (20 horas)-Taller 4: Diseño, elaboración de bisutería en pulseras (20 horas)Total horas: 80Beneficiarias: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.                                                                                                                                                            | TALLER | 4 | \$2.000.000 | \$8.000.000  |
| 11 | Seis (06) talleres formativos, orientados por un profesional en derecho y/o administración de empresas, incluye servicio de equipos como: computo (20 computadores), fotocopidora multifuncional y videobeam.<br>-Taller 1: El cuidado como labor fundamental en el desarrollo social (2 horas)<br>-Taller 2: Derechos y procesos jurídicos de personas con discapacidad y de cuidadoras (2 horas)<br>-Taller 3: Rutas de atención para mujeres cuidadoras (2 horas)<br>-Taller 4: Conceptos básicos de emprendimiento, educación y autonomía financiera (2 horas)                                                                                                                                                                               | TALLER | 6 | \$1.488.000 | \$8.928.000  |

Dirección: CI 40 33-64 Centro Alcaldía• Piso 2 • NIT. 892.099.324-3•Teléfono: 608 6715809,  
Código Postal: 500001 • [www.villavicencio.gov.co](http://www.villavicencio.gov.co) • Twitter: @villavoalcaldia @alexbaqueros  
Villavicencio, Meta



## OFICINA DE CONTRATACIÓN

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |        |       |             |              |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------|-------------|--------------|
|    | -Taller 5: Cálculo de costos y fijación de precios (2 horas)<br>-Taller 6: Marketing para emprendedores (2 horas)<br>Total horas: 12<br>Beneficiarios: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |        |       |             |              |
| 12 | Kit de material de artes por mujer cuidadora: Doce (12) sandalias, una (01) pieza cola de ratón, dos (02) rollos de hilos cáñamo, tres (03) libras de pedrería, un (01) metro de cadena, doce (12) argollas de 2.50 cm para llaveros. para el desarrollo de cuatro (04) talleres de formación productiva en bisutería de calzado, bolsos, llaveros y pulseras. Se aclara que el kit será entregado al iniciar el primer taller. Beneficiarias: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | KIT    | 35    | \$410.000   | \$14.350.000 |
| 13 | Kit de material de sublimación por mujer cuidadora: Seis (06) Camisetas, Seis (06) mug blancos, Seis (06) termos, Seis (06) bolsos de tela, una (01) resma de papel sublimación x100 hojas 4A de 100 g y un (01) kit de tintas de sublimación de diferentes colores, para el desarrollo de cuatro (04) talleres de formación productiva en sublimación. Se aclara que el kit será entregado al iniciar el primer taller. Beneficiarias: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | KIT    | 35    | \$399.000   | \$13.965.000 |
| 14 | Kit de materiales para repostería por mujer cuidadora: tres (03) litros de leche, tres (03) cubetas de huevos, cuatro (04) kg de azúcar, cuatro (04) kg de harina de trigo, tres (03) kg de mantequilla, dos (02) kg de cocoa en polvo, ciento treinta (130) g de polvo de hornear, ciento treinta y tres (133) g de galleta dulce (bases), trescientos treinta y tres (333) g de queso crema, un (1) litro de crema de leche, dos (02) cajas de gelatina de sabores, cien (100) g de chocolate de cobertura, seiscientos sesenta y siete (667) g de mermelada o pulpa, ochenta y tres (83) ml de esencias, cuatrocientos (400) g de chispas de chocolate, trescientos (300) g de coco rallado, trescientos (300) g de avena en hojuelas, cuatrocientos (400) g de mantequilla de maní, tres (03) unidades de manzana (setecientos cincuenta (750) g), cuatro (04) unidades de limón y treinta (30) g de canela en polvo. Para el desarrollo de dieciocho (18) talleres de formación productiva en panadería. Se aclara que el kit será entregado al iniciar el primer taller. Beneficiarias: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras. | KIT    | 35    | \$354.900   | \$12.421.500 |
| 15 | Kit para el cuidado del asistido (una (01) tula con logo manzana del cuidado, un (01) tapete para ejercicio, tres (03) bandas elásticas para estiramiento, un (01) balón y un (01) tensor para fortalecimiento de fuerza. para el desarrollo de un (01) taller de autocuidado del asistido. Se aclara que el kit será entregado en la clausura del proyecto. Beneficiarios: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | KIT    | 35    | \$185.000   | \$6.475.000  |
| 16 | Servicios de lavandería incluye: Cinco (05) equipos de lavado, con los siguientes insumos: Tres (3) galones por 20 Litros de detergente, Tres (3) Galones de suavizante por 20 Litros y veinte (20) litros de aromatizante. Insumos para la higiene y desinfección de las áreas: Nueve (09) litros de Clorox, veinticuatro (24) rollos de papel higiénico, doce (12) paquetes de toallas de mano, cuatro (04) litros de jabón líquido y diez (10) unidades de bolsa de basura jumbo. Beneficiarios: Treinta y cinco (35) madres cuidadoras.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | MESES  | 3     | \$4.730.000 | \$14.190.000 |
| 17 | Dos (02) Refrigerios diarios de lunes a viernes durante los sesenta (60) días hábiles de servicio prestado, el cual deben estar compuesto por: (una harina de 90 gramos y una bebida de 12 onzas), para las treinta y cinco (35) madres cuidadoras y treinta y cinco (35) personas con discapacidad). Para un                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | UNIDAD | 8.400 |             |              |



## OFICINA DE CONTRATACIÓN

|                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |           |   |             |                      |
|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---|-------------|----------------------|
|                    | total de setenta (70) beneficiarios del programa. Beneficiarios: Treinta y cinco (35) madres cuidadoras y treinta y cinco (35) personas con discapacidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |           |   | \$5.800     | \$48.720.000         |
| 18                 | Dos (02) Salidas lúdicas con actividades de auto spa, integración y recreación para las treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras y treinta y cinco (35) personas con discapacidad. El servicio incluye: El centro recreacional (piscina, parque recreacional, un refrigerio compuesto por una harina de 90 gramos, bebida de 12 onzas y el transporte de ida y venida al centro recreacional), para los setenta (70) beneficiarios. Beneficiarios: Treinta y cinco (35) madres cuidadoras y treinta y cinco (35) personas con discapacidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | ACTIVIDAD | 2 | \$2.100.000 | \$4.200.000          |
| 19                 | Servicio de transporte puerta a puerta ida y vuelta para la movilización de catorce (14) mujeres cuidadoras y quince (15) personas con discapacidad, para un total de veintinueve (29) beneficiarios del sector barrio La Madrid de la Comuna No. 09. El servicio especial debe encontrarse debidamente habilitado y suscrito a empresas reconocidas por el Ministerio de Transporte, las cuales deben presentar de manera vigente los siguientes documentos: SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, Tarjeta de Propiedad, Tarjeta de Operaciones, Cedula de Ciudadanía y Licencia de Conducción, incluye un Conductor con su respectivo monitor. Los vehículos deben estar en perfecto estado tanto mecánico como de higiene y aseo. Beneficiarios: Catorce (14) madres cuidadoras y quince (15) personas con discapacidad. | MESES     | 3 | \$6.899.100 | \$20.697.300         |
| <b>VALOR TOTAL</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |           |   |             | <b>\$311.646.800</b> |

**CLÁUSULA CUARTA. – FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES Y/O PAGO:** Los recursos económicos aportados por el municipio de Villavicencio para la ejecución del contrato serán desembolsados de la siguiente manera: El Municipio de Villavicencio realizará pagos parciales mensuales, de acuerdo con el avance y cumplimiento de las actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, previa presentación de factura o cuenta de cobro, informe de actividades, soportes de ejecución, acreditación de pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás documentos exigidos por el procedimiento institucional de pagos. Cada pago estará condicionado a la verificación de las cantidades ejecutadas, la cobertura de beneficiarios, los entregables correspondientes al periodo y el cumplimiento de las obligaciones técnicas y de los factores de ponderación que deban desarrollarse en dicho corte.

**CLÁUSULA QUINTA – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Para garantizar los recursos necesarios para atender los compromisos derivados de la presente contratación la **DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO** de la **SECRETARIA DE HACIENDA** expidió **Certificado de Disponibilidad Presupuestal:**

| Nro. De CDP/VF* | Fecha de CDP/VF* | Fuente de Recursos                 | No. Rubro y Concepto                                            | Valor               |
|-----------------|------------------|------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|---------------------|
| 6015            |                  | Libre destinación recursos propios | 0401-2-3.41.4.1500.8.232.02.01.002-2024500010143-1.2.1.0.00-02  | <b>\$28.315.000</b> |
|                 |                  | Libre destinación recursos propios | 0401-2-3.41.4.1500.12.232.02.01.003-2024500010143-1.2.1.0.00-02 | <b>\$20.665.000</b> |



## OFICINA DE CONTRATACIÓN

|                        |                      |                                    |                                                                 |                      |
|------------------------|----------------------|------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|----------------------|
|                        | 24 de agosto de 2026 | Libre destinación recursos propios | 0401-2-3.41.4.1500.12.232.02.01.006-2024500010143-1.2.1.0.00-02 | <b>\$81.838.800</b>  |
|                        |                      | Libre destinación recursos propios | 0401-2-3.41.4.1500.12.232.02.02.008-2024500010143-1.2.1.0.00-02 | <b>\$176.628.000</b> |
|                        |                      | Libre destinación recursos propios | 0401-2-3.41.4.1500.12.232.02.02.009-2024500010143-1.2.1.0.00-02 | <b>\$4.200.000</b>   |
| <b>VALOR TOTAL CDP</b> |                      |                                    |                                                                 | <b>\$311.646.800</b> |

**CLÁUSULA SEXTA. – LUGAR DE EJECUCION:** Municipio de Villavicencio-Meta. **CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO: TRES (3) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA OCTAVA. – VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO** La vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones de la **ESAL**, se hará a través del: Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión o el que este designe. **CLÁUSULA NOVENA OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:**

Además de los derechos y obligaciones dispuestos en el artículo 4o de la Ley 80 de 1993, el municipio de Villavicencio tendrá las siguientes obligaciones:

1. Expedir el registro presupuestal y aprobar las garantías exigidas, cuando a ello haya lugar.
2. Suscribir el acta de inicio, las actas de seguimiento, suspensión, reinicio, terminación y liquidación del contrato.
3. Ejercer la supervisión contractual, a través del funcionario designado, con el fin de verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones pactadas.
4. Verificar que los servicios prestados cumplan con las condiciones técnicas, de calidad y oportunidad exigidas en el contrato.
5. Suministrar a la ESAL la información y documentación necesaria para la adecuada ejecución del contrato.
6. Realizar los pagos o giros de los aportes pactados, en los términos y condiciones establecidas.
7. Adelantar la liquidación del contrato dentro de los plazos legales.
8. Adelantar las actuaciones administrativas que resulten procedentes conforme a la normatividad vigente.
9. Las demás que le correspondan conforme a la normatividad vigente.

### **COMPROMISOS COMUNES ENTRE LAS PARTES:**

Con el fin de satisfacer el objeto del contrato, tanto la ESAL como el municipio de Villavicencio se comprometen a realizar las actividades enunciadas a continuación, además de los compromisos y obligaciones contenidas en otras cláusulas del contrato, todo dentro del marco de sus capacidades y de las funciones y fines de cada una de ellas y de las normas que las regulan:

- a. Colaborar de manera armónica y recíproca para el cumplimiento del objeto del contrato.
- b. Actuar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
- c. Suscribir los actos jurídicos necesarios para el desarrollo del contrato.
- d. Facilitar las labores de seguimiento, control y evaluación.
- e. Suscribir el acta de liquidación del contrato.

### **ACTIVIDADES QUE DESARROLLARA LA ESAL:**

Dirección: CI 40 33-64 Centro Alcaldía• Piso 2 • NIT. 892.099.324-3•Teléfono: 608 6715809,  
Código Postal: 500001 • [www.villavicencio.gov.co](http://www.villavicencio.gov.co) • Twitter: @villavoalcaldia @alexbaqueros  
Villavicencio, Meta



## OFICINA DE CONTRATACIÓN

Para dar cumplimiento al objeto del presente contrato, se tendrán en cuenta las siguientes actividades:

### ACTIVIDADES GENERALES DE LA ESAL:

1. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas durante los términos establecidos.
2. Allegar oportunamente la documentación requerida para legalización, ejecución, seguimiento y pago.
3. Ejecutar el objeto conforme a los estudios previos, especificaciones técnicas, propuesta presentada, factores de ponderación ofrecidos y normatividad aplicable.
4. Mantener durante la ejecución la capacidad técnica, administrativa, financiera, locativa y operativa ofrecida.
5. Garantizar la continuidad y calidad de los servicios y sustituir oportunamente personal, equipos o medios operativos cuando se presenten novedades, sin disminuir las condiciones ofrecidas.
6. Guardar reserva sobre información personal, familiar, clínica, social y demás datos sensibles conocidos durante la ejecución.
7. Atender oportunamente los requerimientos de la supervisión y de los organismos de control.
8. Permitir visitas de seguimiento y poner a disposición los documentos, registros y evidencias de ejecución.
9. Cumplir las obligaciones laborales, de seguridad social, parafiscales, tributarias y demás que se deriven de la ejecución.
10. Implementar las acciones de mejora que se deriven de la supervisión o de visitas técnicas.
11. Cumplir las normas de seguridad, salud, higiene, transporte, manipulación de alimentos y protección de población vulnerable que resulten aplicables.
12. No ceder ni subcontratar componentes esenciales sin la autorización previa de la Entidad, cuando esta sea legalmente requerida.
13. Responder por daños causados a terceros o a los beneficiarios que sean imputables a la ejecución del contrato.
14. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto.

### ACTIVIDADES ESPECIFICAS DE LA ESAL:

1. Implementar la estrategia Manzana del Cuidado para treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras y treinta y cinco (35) personas con discapacidad, durante tres (3) meses, conforme a la focalización realizada por el Municipio.
2. Presentar al supervisor, dentro del término que se defina en el acta de inicio, el plan de trabajo, cronograma, distribución de jornadas, responsables y metodología de seguimiento.
3. Garantizar la presencia y disponibilidad del talento humano requerido para las jornadas y actividades programadas.
4. Brindar acompañamiento de Trabajo Social a las treinta y cinco (35) familias cuidadoras, orientado al fortalecimiento de redes de apoyo, corresponsabilidad y redistribución de las labores de cuidado.
5. Brindar atención psicológica a mujeres cuidadoras y personas con discapacidad y realizar los seguimientos previstos en la propuesta y en los factores de ponderación, cuando aplique.



## OFICINA DE CONTRATACIÓN

6. Brindar atención pedagógica, fisioterapéutica y de apoyo de enfermería a las treinta y cinco (35) personas con discapacidad conforme a sus necesidades y a las actividades del programa.
7. Desarrollar los talleres de pastelería y repostería, sublimación, bisutería, derechos, rutas de atención, emprendimiento, autonomía financiera, costos y marketing en las cantidades y horas establecidas.
8. Garantizar la disponibilidad de los equipos requeridos para sublimación, talleres de cómputo, lavandería y demás actividades técnicas.
9. Hacer entrada y salida en el Almacén Municipal de los treinta y cinco (35) kits de artes, treinta y cinco (35) kits de sublimación, treinta y cinco (35) kits de materiales de repostería y treinta y cinco (35) kits para el cuidado del asistido y realizar la entrega en los momentos definidos en las especificaciones, dejando actas o constancias individuales de entrega a las madres cuidadoras.
10. Operar el servicio de lavandería con cinco (5) equipos de lavado y suministrar los insumos previstos durante los tres (3) meses de ejecución.
11. Suministrar ocho mil cuatrocientos (8.400) refrigerios en las condiciones mínimas de cantidad, composición, calidad e inocuidad establecidas.
12. Realizar dos (2) salidas lúdicas de integración, autocuidado y recreación para los setenta (70) beneficiarios, incluyendo los servicios definidos en la especificación.
13. Garantizar el transporte puerta a puerta, ida y vuelta, para catorce (14) mujeres cuidadoras y quince (15) personas con discapacidad del sector La Madrid, durante el término contractual, con conductor y monitor.
14. Mantener vigentes y disponibles para la supervisión los documentos técnicos y legales del servicio de transporte.
15. Aplicar mecanismos de seguimiento a la participación, avances y necesidades de apoyo de las mujeres cuidadoras y personas con discapacidad.
16. Garantizar que durante la participación de las mujeres cuidadoras en talleres, autocuidado o formación, las personas con discapacidad cuenten con atención y acompañamiento suficiente.
17. Registrar la asistencia diaria y por actividad y gestionar de manera oportuna las novedades de inasistencia, retiro o sustitución de beneficiarios con la Secretaría.
18. Presentar informes mensuales y un informe final con ejecución física y financiera, actividades, beneficiarios, resultados, cumplimiento de ofrecimientos adicionales, evidencias y soportes de entrega.
19. Conservar y entregar a la Entidad los soportes que permitan verificar trazabilidad de refrigerios, transporte, talleres, kits, lavandería, salidas y atenciones individuales.
20. Implementar las actividades adicionales que hayan otorgado puntaje en la propuesta, sin costo adicional para el Municipio y bajo las mismas condiciones de calidad exigidas.

**CLAUSULA DECIMA - INDEMNIDAD.** LA ESAL se obliga a mantener A LA ENTIDAD ESTATAL libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA - GARANTIAS:** La ESAL constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

| AMPARO | SUFICIENCIA | VIGENCIA<br>(TÉRMINO) | APLICA NO<br>APLICA |
|--------|-------------|-----------------------|---------------------|
|--------|-------------|-----------------------|---------------------|



## OFICINA DE CONTRATACIÓN

|                                          |                                                                             |                                                   |        |
|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|--------|
| Cumplimiento del Contrato                | Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.                  | Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más       | APLICA |
| Calidad del Servicio                     | Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.                  | Igual a su ejecución y seis (4) meses más         | APLICA |
| Pago de Salarios y Prestaciones Sociales | Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.                  | Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más | APLICA |
| Responsabilidad Civil Extracontractual   | Por un monto equivalente a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes. | Igual a su ejecución                              | APLICA |

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** Las actividades que ejecuta **LA ESAL**, en desarrollo del presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales, por lo tanto no da derecho a ningún tipo de emolumentos distintos a los pactados en este contrato, de acuerdo con lo establecido en inciso 2°. Numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** En cumplimiento de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios **LA ESAL** deberá afiliarse al sistema de seguridad social y **EL MUNICIPIO** efectuará los controles mensuales para comprobar que **LA ESAL** permanezca afiliado y realizando el pago durante el desarrollo del Contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. –MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo **LA ESAL** en virtud del contrato que se suscriba, el Municipio estaría facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al 1X1.000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del Municipio de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del VEINTE POR CIENTO (20%) el valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Municipio por el incumplimiento.

**CLÁUSULA DECIMA SEXTA- PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento definitivo por parte de la esal de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, la esal deberá pagar al Municipio, a título de pena, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude la esal, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA – CESIÓN:** **LA ESAL** no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica salvo autorización previa, expresa y por escrito del MUNICIPIO.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA –LIQUIDACIÓN:** Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato, las partes contratantes procederán a su liquidación de conformidad con el Artículo 60 del estatuto contractual. Si ello no fuere posible se hará conforme a lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 El Acta de Liquidación determinará el estado de ejecución y cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes.

**CLÁUSULA DECIMA NOVENA. – SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

**PARÁGRAFO: LA ESAL** prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.

**CLÁUSULA VIGESIMA– CADUCIDAD:** **EL MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y liquidado de conformidad con el Artículo 18 de



## OFICINA DE CONTRATACIÓN

la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Declarada la caducidad **LA ESAL** hará una relación detallada de los informes o trabajos no realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, las cuales se consignaran en un acta que deberá llevar el visto bueno del Jefe de la Oficina de Contratación. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Declarada la caducidad, **LA ESAL** se hará acreedor a las sanciones o inhabilidades previstas en la ley 80 de 1993 y el MUNICIPIO podrá continuar la ejecución de este contrato a través del garante o de otro la esal. **PARÁGRAFO TERCERO:** Si el MUNICIPIO se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto de este contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** De conformidad con los artículos 15 al 17 de la Ley 80 de 1993, el MUNICIPIO se reserva en su favor la interpretación, modificación y terminación unilaterales del presente contrato, los cuales se entienden incorporados al mismo. **CLÁUSULA DECIMA VIGESIMA TERCERA. – DOCUMENTOS:** Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato. 1) certificado de disponibilidad presupuestal. 2) Estudio previo y pliego de condiciones, 3) Documentos de la esal y oferta presentada. 4) Demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, aquellos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. – TOTAL ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus apartes, contenidas en este Contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido a cabalidad este Contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES:** Las partes contratantes acuerda como domicilio contractual el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- META y recibirán notificaciones así: LA ESAL: calle 12 No.47A – 11 1ra. Etapa Barrio Esperanza., Cel: 3118543819. email; funcades.1993.admon@gmail.com. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA. – CONFIDENCIALIDAD** la esal con la suscripción del presente contrato, se compromete directamente a guardar estricta reserva y secreto con relación a la información confidencial que se suministre con ocasión de este contrato o durante su ejecución y hasta su liquidación. En tal sentido, deberá entenderse por “información confidencial” toda la información que EL MUNICIPIO, le suministre, en desarrollo de su objeto contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** no podrá ser considerada como confidencial la información que sea susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información ni la información que sea de público conocimiento. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** De no ser así, se presume que toda información intercambiada entre las partes es confidencial, y debe adecuarse a lo establecido en el presente contrato, salvo que el MUNICIPIO, exprese lo contrario. **PARÁGRAFO TERCERO:** de conformidad con lo señalado en esta cláusula, la información confidencial que sea recibida por **LA ESAL** será exclusiva y únicamente utilizada para los fines para los cuales fue suministrada y no podrá ser revelada a terceros salvo autorización expresa de la parte que suministro la información.



## OFICINA DE CONTRATACIÓN

**CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA– PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se PERFECCIONA con: a) La elaboración del contrato por escrito; b) La suscripción del mismo por las partes; y para su EJECUCIÓN se requiere: a) El Registro Presupuestal b) Nombramiento del Supervisor c) Aprobación de la póliza. d) Elaboración y firma del Acta de Inicio.

